Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | DIA | MES | AÑO
SALIDA | 2 | 7 | 04

*Honorable*
*Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 23 de Junio del 2004.-

VISTO:

La creación del anexo de la Escuela Especial Nº 513 de Gaiman por Resolución 77/04 del Ministerio de Educación, y el proyecto de ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, la creación de la misma fue efectuada con la afectación de docentes dependientes de la Escuela Especial Nº 513 de Gaiman sin tener disponibilidad de vacantes para el personal de maestranza;

Que, a los efectos de la mencionada creación el Municipio ofreció tomar a su cargo el personal de servicios para su debido funcionamiento;

Que, en atención a la urgencia en la prestación de los servicios, se afectaron dos cargos de la Planta Contratados – Personal Operativo que se mantenían vacantes para su utilización la medida de las necesidades operativas del Municipio;

Que, dicha afectación dificulta la contratación de dos personas operarias que a la fecha se necesita para el funcionamiento del Municipio, debido a que no se pudo prever presupuestariamente para el 2004 la creación de los dos cargos al concretarse la creación del mencionado anexo mediante Resolución de fecha 15 de marzo de 2004;

Que, por ello se hace necesario la ampliación de la planta de personal, aprobada por Ordenanza 137/03 del presupuesto anual 2004, en Planta Contratados de dos cargos de Personal de Maestranza para liberar los dos cargos operativos utilizados;

Que, dicha creación de cargos no hace necesaria la modificación del monto total de las remuneraciones presupuestadas;

Que, tratado el tema en el seno de este cuerpo, se acuerda otorgar aprobación al proyecto citado en el visto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: CRÉASE en la Planta de Personal del Municipio de Dolavon, dos cargos en Planta Contratados – Personal de Maestranza – Categoría 6 a partir del 01 de Junio de 2004.----------

Artículo 2º: REUBÍQUESE el personal operativo contratado para el anexo de la Escuela Especial Nº 513 en los dos cargos creados en el artículo anterior.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 156/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 565.---

*Municipalidad de Dolavon*
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 02 de julio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 156/2004,** a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon